



PERÚ
Ministerio de Educación

FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITE (FUT)

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
YUNGUYO

Nº 007802

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO
UNIDAD EJECUTIVA Nº 08
OFICINA TRÁMITE DOCUMENTARIO

27 FEB 2025

EXPEDIENTE Nº 2320

HORA: 10:32 FIRMA: [Firma]

(SELLO)

I.- RESUMEN DE SU PEDIDO:

Copia certificada o fedatada de Resolución Directoral Nº 0235 UGEL-Y. 2008

II.- DEPENDENCIA O AUTORIDAD A QUIEN SE DIRIGE:

Sr. Director de la UGEL Yunguyo

III.- DATOS DEL SOLICITANTE:

Persona Natural:

Apellido Paterno: Tesillo

Apellido Materno: Chura

Nombres: Nestor

Persona Jurídica:

Razón Social:

Tipo de Documento:

DNI: 00497313

RUC:

C.E.:

IV.- DIRECCIÓN:

TIPO DE VÍA:

Avenida: ☒

Jirón: ☐

Calle: ☐

Pasaje: ☐

Carretera: ☐

Prolongación: ☐

Nombre de la vía: Jlo

Nº de Inmueble: 112

Block: ☐

Interior: ☐

Piso: ☐

Mz: ☐

Lote: ☐

Km: ☐

Sector: ☐

Tipo de Zona:

Urbanización: ☒

Pueblo Joven: ☐

Unidad Vecinal: ☐

Conjunto Habitacional: ☐

Asentamiento Humano: ☐

Cooperativa: ☐

Residencial: ☐

Zona Industrial: ☐

Centro Poblado: ☐

Caserío: ☐

Asociación: ☐

Grupo: ☐

Fundo: ☐

Otros (especificar): ☐

Nombre de zona:

Referencia: A dos cuadras de la Plaza Mayor Dos de Mayo

Departamento:

Provincia:

Distrito:

Teléfonos: 929 525355

Autorizo se me notifique

al siguiente correo electrónico: nestortesillochura@gmail.com

DECLARO que los datos presentados en el presente formulario los realizo con caracter de DECLARACION JURADA

V.- FUNDAMENTACIÓN DEL PEDIDO :

Que, por extraneo solicito copia certificada o fedatada de la RESOLUCIÓN DIRECTORAL N: 0235 UGEL Y de fecha Yunguyo 09 de Abril de 2008.

VI.- DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN:

- Copia DNI
- Copia Resolución

Yunguyo 27-02-2025
LUGAR Y FECHA

FIRMA DEL USUARIO



Prenombres
NESTOR

939329

Sexo	Nacionalidad	Fecha de Nacimiento
M	PER	15-03-1975

M PER

Estado Civil	Fecha de Emisión
--------------	------------------

SOLTERO

Fecha de Emisión
28 09 2022

Nº de Tarjeta

Fecha de Caducidad

0201163287

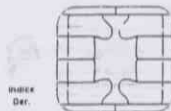
21 03 2027

Veru?

Grupo de Votación
221092

Ubigeo de Nacimiento	200402
Donación de Órganos	NO

ASOC. PROMUVI SR. DE LOS MILAGROS MZ.
337 LT. 32



Departamento/Provincia/Distrito
TACNA/TACNA/CORONEL GREGORIO
ALBARRACIN LANCHIPA

0 3 4 3 - 3 1 3
500001000621 00089227
00730861971

Carmen Velarde Koechlin
Jefa Nacional

I<PER00497313<7<<<<<<<<<<<<<
7209156M2703213PER<<<<<<<<<<4
TESILLO<<NESTOR<<<<<<<<<<<<<



INTERESADO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0235 UGELY

Yunguyo,

09 ABR 2008

docente 2008.

Visto, los documentos que se acompañan sobre contrato de personal

CONSIDERANDO:

Que, es Política del Ministerio de Educación y función de la Dirección Regional de Educación Puno, garantizar el normal desarrollo de las acciones técnico pedagógicas en las Instituciones Educativas Públicas y Programas Educativos del ámbito jurisdiccional para el presente año ejercicio presupuestal;

Que, de acuerdo D.S.N° 004-ED, es requisito fundamental para ser contratado como docente a partir del año lectivo en las Instituciones Educativas Públicas Básica y Educación Técnico Productiva, ser profesor egresado dentro el cuadro de méritos promocional de la Instituciones Educativas del ámbito;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 0050-ED-2008 se aprueba la Directiva N° 004-2008-ME/SGOGA-UPER "Normas y Procedimientos para acceder por evaluación a una plaza docente por contrato de servicios personales en los niveles de Educación Básica (regular, alternativa y especial), Educación Técnico Productiva en el periodo 2008;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 092-2008-ED, excepcionalmente y por única vez, aquellos profesores que participen en la prueba de conocimiento y capacidades en el proceso del concurso público para nombramiento docente, autorizado por ley N° 28649, y que obtengan en puntaje mínimo de 55 puntos, tiene acceso de ser contratados como docentes en el año lectivo 2008, sin necesidad de cumplir con lo dispuesto en el inciso 1 del artículo 1° del Decreto Supremo N° 004-2008-ED;

Que, en el ámbito de la Dirección Regional de Educación Puno, para el proceso de Contrato de docentes 2008, se aplicará en lo que corresponde, lo previsto en la Directiva N° 015-2008-ME-DREP-OAD-EAP, establece las normas procedimientos complementarios para acceder a una plaza docente mediante contrato en Educación Básica y Educación Técnico Productiva en el ámbito de Región Puno durante el año 2008;

Estando a lo actuado por la Comisión, lo actuado por el Director del Sistema Administrativo II del Área de Administración del Órgano de Apoyo, y visado por la Oficina de Gestión Pedagógica e Institucional del Órgano de Línea y Asesoría Legal de la Unidad de Gestión Educativa Local de Yunguyo, y;

De conformidad con la Constitución Política del Perú; Ley General de Educación N° 28044, la Ley N° 29142 "Ley de presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2008", Ley N° 29062 ley que modifica la ley N° 24029 Ley del Profesorado; en lo referido a la carrera pública magisterial 22404 Ley General de Remuneraciones, la Ley 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, la Ley N° 28425 Ley de Racionalización de los Gastos Públicos, Ley N° 27815 Ley del Código de Ética de la Función Pública, la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, la Ley 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; la Ley N° 27942 Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual, la Ley N° 28024 Ley que regula la Gestión de Intereses en la Administración Pública, la Ley N° 29158 Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, la Resolución Ministerial N° 0494-2007-ED, Directiva para el desarrollo del Año escolar 2008, D.S. N° 015-2002-ED, el D.S. N° 016-2005-ED, el D.S.N° 009-2005-ED, y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes; .

SE RESUELVE:

ARTICULO 1° APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales suscrito por la Unidad Ejecutora y el personal que a continuación se indica: